



# Junta del Distrito Municipal San José de Matanzas

Calle San José, San José de Matanzas, Nagua, Provincia M.T.S. RD TEL: (809) 584-4661  
RNC N° 430027308 CONSTITUIDA 01- SEPTIEMBRE-1997.

## CONCEJO DE REGIDORES



### RESOLUCION No. 11- 2025

**Considerando:** Que este Consejo Distrital reunido en sesión ordinaria marcada con el No. 05-25 d/f Dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil Veinte y Cinco (2025) se conoció solicitud del Concejo de Regidores sobre ratificar la Resolución No. 07-2025 sobre la solicitud de informes, al Director y Tesorería de de esta Junta Distrital.

**Considerando:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades; y que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establecen mandatos específicos respecto a la planificación del desarrollo municipal.

**Considerando:** Que el Consejo de Vocales del Distrito Municipal de San José de Matanzas, Prov. María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana reunido en sesión Extraordinaria marcada con el No. 03-2025 de fecha Veinte (20) del mes Febrero del año dos mil veinte y Cinco (2025), **APROBARON a unanimidad de Votos la Solicitud al Director y a la Tesorería de esta Junta Distrital sobre:**

- las Nóminas de Empleados Fijos, Nominales y Contratados.
- Un Informe Financiero de Ingresos y Gastos.
- Un desglose detallado de los préstamos que se han realizado y en que se han invertido.

Desde el día uno (01) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024) hasta la fecha.

Dichas solicitudes fueron enviadas por escrito en fecha Seis (06) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte y Cinco (2025).



# Junta del Distrito Municipal San José de Matanzas

Calle San José, San José de Matanzas, Nagua, Provincia M.T.S. RD TEL: (809) 584-4661  
RNC N° 430027308 CONSTITUIDA 01- SEPTIEMBRE-1997.

## CONCEJO DE REGIDORES

---

---

**Considerando:** Que dicha Resolución marcada con el No. 07-2025 d/f Veinte (20) de Febrero del año 2025 no ha sido ejecutada por la administración, por lo que el concejo de Regidores de la Junta del Distrito Municipal de San José de Matanzas en sesión ordinaria marcada con el No. 05-2025 de fecha Dos (02) del mes de Abril del Año 2025. Aprobaron por mayoría de votos realizar una resolución donde se ratifique la resolución 07-2025 ante mencionada; con un plazo de quince días laborables para la entrega de los informes mencionados en dicha resolución.

**Vista:** La aprobación por el Concejo de Regidores.

**Vista** a la Constitución de la Republica y Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**EL CONSEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MATANZAS, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

### RESUELVE

**PRIMERO: Ratificar** como al efecto **ratifica**, la Resolución marcada con el No. 07-2025 d/f Veinte (20) de Febrero del año 2025, la cual no ha sido ejecutada por la administración, por lo que el concejo de Regidores de la Junta del Distrito Municipal de San José de Matanzas en sesión ordinaria marcada con el No. 05-2025 de fecha Dos (02) del mes de Abril del Año 2025. Aprobaron por mayoría de votos realizar una resolución donde se ratifique la resolución 07-2025 ante mencionada; con un plazo de quince días laborables para la entrega de los informes mencionados en dicha resolución

**SEGUNDO: Comunicar** la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y ejecución.

**TERCERO: Enviar** la presente Resolución a los diferentes organismos correspondientes para su conocimiento.



# Junta del Distrito Municipal San José de Matanzas

Calle San José, San José de Matanzas, Nagua, Provincia M.T.S. RD TEL: (809) 584-4661  
RNC N° 430027308 CONSTITUIDA 01- SEPTIEMBRE-1997.

## CONCEJO DE REGIDORES

Dada en la Sala de Sesiones **RAMÓN BOLÍVAR MARTÍNEZ QUIÑONEZ (CHEINO)** por el Concejo Municipal del Distrito de San José de Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte y Cinco (2025).

**NO HABIENDO MAS NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTAS LÍNEA.**

**SR. YRRIZARDY N. NUÑEZ POLANCO**

Presidente del concejo de vocales



**SRA. DANNELY DAVID**

Secretaria del Concejo





# Junta del Distrito Municipal San José de Matanzas

Calle San José, San José de Matanzas, Nagua, Provincia M.T.S. RD TEL: (809) 584-4667  
RNC N° 430027308 CONSTITUIDA 01- SEPTIEMBRE-1997.



## RESOLUCION 13-2025

**Considerando:** Que en la Sesión Extraordinaria según Acta No. 07-2025 del mes de Abril del año 2025, Celebrada en la sala de Sesiones, De esta Junta De Distrito Municipal De San José De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, fue presentada y sometida la propuesta a iniciativa del Director **Justo García Hernández**, para adquisición de un camión compactador, para la recolección de desechos.

**Considerando:** Que LA COOPERATIVA COOIBERICA, ofrece préstamos con bajos intereses y que otras Juntas de Distrito Municipales han sido beneficiadas con el programa de financiamiento de equipos y vehículos para los ayuntamientos y juntas de Distrito Municipales.

**Considerando:** Que para aprobar dicho préstamo, la Cooperativa cuenta con los requisitos de procedimiento que todo interesado debe cumplir para realizar dicho préstamos.

**Considerando:** Que en dicha sesión extraordinaria No. 07-2025, de fecha 25 de Abril del 2025, se autoriza al descuento vía las cuentas de esta Junta Del Distrito Municipal en el Banco de Reservas, donde el Director de la Junta De Distrito Municipal De San José de Matanzas, conjuntamente con la Asociación Dominicana de Distrito Municipales (ADODIM), se comprometen al pago vía transferencia bancaria.

**Vista:** la solicitud del Director **Justo García Hernández**

**Vista:** la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio de 2007.

**Vista:** La solicitud de cuota para el préstamo de compactador, por valor de RD\$157,569.89 mensual.

**Vista:** El Acta No. 07-2025 de fecha 25 de Abril del año 2025.

La honorable Junta de Vocales, de la Junta del Distrito Municipal De San José De Matanzas, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere dicha ley.

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar como en efecto se autoriza, a el Director de la Junta De Distrito Municipal De San José De Matanzas, a el director Justo García Hernández, mayor de edad, de estado Civil Soltero, Funcionario Público, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.071-0037098-5 Domiciliado y Residente en el Distrito San José De Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez, Municipio de Nagua, República Dominicana, a contactar LA COOPERATIVA COOIBERICA, Y FIRMAR

**EL CONSEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MATANZAS, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

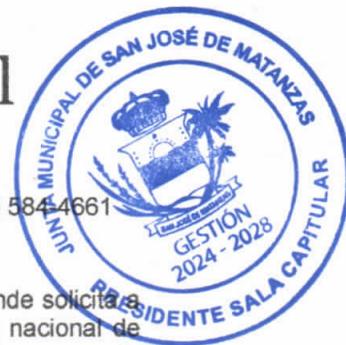
## RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar como en efecto se aprueba la solicitud hecha a este consejo de vocales por el Director de la Junta del Distrito Municipal De San José De Matanzas, Justo García



# Junta del Distrito Municipal San José de Matanzas

Calle San José, San José de Matanzas, Nagua, Provincia M.T.S. RD TEL: (809) 584-4661  
RNC N° 430027308 CONSTITUIDA 01- SEPTIEMBRE-1997.



Hernández, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No: 071-0037098-5 donde solicita gestionar en la Cooperativa de servicios Múltiples COOIBERICA. Con registro nacional de contribuyente RNC No.430-02730-8, mediante una resolución, un préstamo para la compra de un Camión Compactador de Basura, Marca FORLAND, Tracción 4x2, PBV de 9 yardas, CAPACIDAD DE CARGA 6.8 TON. COMPACTADOR DE 6 METROS CUBICOS modelo F5000, capacidad de la caja compactadora 6 metros cúbicos, de color blanco, placa en trámite del año 2026, teniendo un costo de RD\$ 5, 950,000.00 (Cinco Millones novecientos cientos cincuenta mil pesos) más seguro por un monto de RD\$255,144.77 (Doscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro con 99/100) haciendo un total de RD\$6, 205,144.77 (Seis Millones doscientos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con 99/100) con garantía a 3 años o 100,000.00 Kilómetros lo que ocurra primero que serán pagados en 60 cuotas mensuales divididas en RD\$157,569.89 (Ciento cincuenta y siete mil, quinientos sesenta y nueve con 89/100) con los gastos de cierre excluidos. Dicho desembolso se realizara de la cuenta de inversión y cualquier otra cuenta.

**SEGUNDO:** Donde fue aprobado por los Vocales **LUIS MANUEL VASQUEZ, MIGUEL R. HILARIO**, con el Director Justo García Hernández.

Dada: En la sala sesiones, de esta Honorable Junta Del Distrito Municipal De Matanzas, Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, a los Veinte y Cinco (25) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

  
**SR. LUIS MANUEL VASQUEZ**  
Presidente  


  
**SR. MIGUEL R. HILARIO BRUNO**  
Vicepresidente

**SR. YRRYZARDY N. NUÑEZ**  
Vocero

  
**DANNELLY DAVID**  
Secretaria  




# JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE MATANZAS

Calle San José, San José de Matanzas, Nagua, Provincia M.T.S. RD TEL: (809) 444-4611  
RNC N° 430027308 CONSTITUIDA 01- SEPTIEMBRE-1997.

## CONCEJO DE REGIDORES



### RESOLUCIÓN 14-2025

**Considerando:** Que este Concejo Distrital reunido en sesión extraordinaria marcada con el No. 09-2025 d/f Veinte y Ocho (28) de Mayo del año Dos Mil Veinte y Cinco (2025), conoció la solicitud del Director **Justo García Hernández**, de aprobar la **Solicitud de un Préstamo para continuar con el Pago del Porcentaje de Desvinculación del Cargo de los Ex/empleados de la Pasada Gestión y la Construcción de aceras y contenes**, en este Distrito Municipal.

**Considerando:** Que el Artículo 1 de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, establece que el objeto de la ley, es el de normar la organización, competencia, funciones y recursos de los Ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer dentro del marco de la autonomía que los caracteriza las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

**Considerando:** Que el Artículo 3 de la ley 176-07, del Distrito Nacional Y los Municipios, establece que dentro de las características jurídicas del órgano de gobierno del municipio, El Ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

**Considerando:** Que el Artículo 52 literal v) y W9 de la ley 176-07, establece como atribución del concejo de regidores, la aprobación de la regulación del aprovechamiento, administración y explotación de los bienes del municipio a iniciativa de la sindicatura, así como también la adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.

**Considerando:** Que la solicitud, que habrá de ser previamente informada por el síndico municipal, se someterá a la aprobación del concejo municipal.

**Considerando:** Que el Consejo de Vocales del Distrito Municipal de San José de Matanzas, Prov. María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana reunido en sesión Extraordinaria marcada con el No. 09-2025 de fecha Veinte y Ocho (28) del mes de Mayo del año dos mil veinte y Cinco (2025), **APROBARON** por mayoría de votos la **Solicitud del Director Justo García Hernández**, de **Solicitar de un Préstamo para continuar con el Pago del Porcentaje de Desvinculación del Cargo de los Ex/empleados de la Pasada Gestión y la Construcción de aceras y contenes**, en este Distrito Municipal.



# JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE MATANZAS

Calle San José, San José de Matanzas, Nagua, Provincia M.T.S. RD TEL: (809) 584-4661  
RNC N° 430027308 CONSTITUIDA 01- SEPTIEMBRE-1997.

## CONCEJO DE REGIDORES

**Vista:** La Ley 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La Solicitud, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo, según informe anexo.

**Vista:** La necesidad del crédito o la insuficiencia de las partidas presupuestaria inicialmente y el objetivo de cumplir fielmente lo establecido en las leyes que rigen a los Ayuntamientos y Juntas Distritales.

### **EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE MATANZAS EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

#### **RESUELVE:**

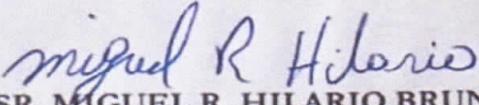
**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto **aprueba**, autorizar al Director **JUSTO GARCÍA HERNÁNDEZ**, portador de la cedula de identidad y electoral No.071-0037098-5, a solicitar el financiamiento de la solicitud a **INVERSIONES AURIS NUÑEZ MARMOLEJOS SRL RNC 1-33079453**; por la suma de RD\$2, 000,000.00 (Dos Millones de Pesos Dominicanos) más los intereses generados por el mismo a pagarse en 12 cuotas mensuales con una tasa de interés mensual de un 3.9% anual, **Para continuar con el Pago del Porcentaje de Desvinculación del Cargo de los Ex/empleados de la Pasada Gestión y la Construcción de aceras y contenes**, en este Distrito Municipal. Dicho préstamo será abierto de manera que no tendrá una tarifa fija de pagos cada mes y se le podrá ir abonando cada mes una cantidad con el objetivo de terminar de pagar el préstamo antes del año, los pagos serán desembolsados de la cuenta de inversión.

**SEGUNDO:** Autorizar, como al efecto de la presente Resolución **Autoriza**, al Director Municipal y a su equipo administrativo a gestionar el préstamo por el monto de Dos Millones (RD\$ RD\$2, 000,000.00) de Pesos Dominicanos, préstamo a solicitarse en **INVERSIONES AURIS NUÑEZ MARMOLEJOS SRL RNC 1-33079453**; **Para continuar con el Pago del Porcentaje de Desvinculación del Cargo de los Ex/empleados de la Pasada Gestión y la Construcción de aceras y contenes**, en este Distrito Municipal.

**TERCERO:** Remitir como al efecto se remita la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la sala de sesiones por el Concejo Municipal del Distrito de San José de Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, en sesión extraordinaria el día Veinte y Ocho (28) del mes de mayo de mil novecientos veinticinco y cinco (2025).

  
SR. LUIS MANUEL VASQUEZ DE LA ROSA  
PRESIDENTE SALA CAPITULAR  
2024-2028

  
SR. MIGUEL R. HILARIO BRUNO  
Vice-presidente



# JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE MATANZAS

Calle San José, San José de Matanzas, Nagua, Provincia M.T.S. RD TEL: (809) 584-4661  
RNC N° 430027308 CONSTITUIDA 01- SEPTIEMBRE-1997.

## CONCEJO DE REGIDORES

  
**SR. JUSTO GARCIA HERNANDEZ**  
Director

Yo, **DANNELY DAVID** Secretaria del Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de San José de Matanzas, del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, R. D. Certifico y doy fe que lo redactado en esta acta ha sido trascrito de manera fiel a lo tratado o expuesto, por cada una de las partes dada en la Junta del Distrito Municipal de San José de Matanzas, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana el día 28 de Mayo del año Dos Mil Veinte y Cinco (2025).

  
**SRA. DANNELY DAVID**  
Secretaria del Concejo de Vocales

